

ciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8022

*ORDEN de 23 de febrero de 1982 por la que se nombra Profesor adjunto de Universidad en la disciplina de «Estructuras de la Información Periodística» (Facultad de Ciencias de la Información), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para la provisión de una plaza de «Estructuras de la Información Periodística» (Facultad de Ciencias de la Información) y aprobada por el Departamento la

propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 7 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Urabayen y Cascante, Miguel. Número de Registro de Personal: A44EC4670. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1926.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

8023

*ORDEN de 10 de marzo de 1982 por la que se convoca concurso para proveer una plaza no escalafonada de Maquinista de la Imprenta del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º A), del Decreto 2835/1971, de 21 de octubre, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar concurso para proveer la plaza no escalafonada de Maquinista de la Imprenta, número de orden 29, dotada con las retribuciones que legalmente corresponda, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir los funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas de Marcador de la Imprenta de este Departamento.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Departamento, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la admisión o exclusión provisional de los solicitantes, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las que serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

Cuarta.—El concurso será calificado por un Tribunal, compuesto por el Director de Personal del Ministerio, como Presidente, y como Vocales, por el Jefe de Cuerpos Generales y Personal Contratado en la Administración Central, un funcionario del Cuerpo General Técnico o de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, y el Jefe de Impresión y Ediciones, que actuará como Secretario.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sus miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Asuntos Exteriores, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El Tribunal formulará la correspondiente propuesta de nombramiento al Ministro de Asuntos Exteriores, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución definitiva del concurso.

Sexta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1982.

PÉREZ-LORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

8024

*ORDEN de 10 de marzo de 1982 por la que se convoca concurso para proveer la plaza no escalafonada de Regente-Jefe de la Imprenta del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º A), del Decreto 2835/1971, de 21 de octubre, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar concurso para proveer la plaza no escalafonada de Regente-Jefe de su Imprenta, número de orden 28, dotada con las retribuciones que legalmente correspondan, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir los funcionarios que ocupen plaza no escalafonada de Cajista de la Imprenta de este Ministerio.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de este Departamento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por un plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

Cuarta.—El concurso será calificado por un Tribunal, compuesto por el Director de Personal del Ministerio, como Presidente, y como Vocales, por el Jefe de Cuerpos Generales y Personal Contratado en la Administración Central, un funcionario del Cuerpo General Técnico o de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, y el Jefe de Impresión y Ediciones, que actuará como Secretario.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sus miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Asuntos Exteriores, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El Tribunal valorará los méritos de los solicitantes con sujeción al siguiente baremo: Título de Bachiller Superior o equivalente: 1,50 puntos. Título de Bachiller Elemental o equivalente: 1 punto (no se computará el título de Bachiller Elemental a quienes posean el de Bachiller Superior). Trienios devengados en plaza de Cajista: 0,50 puntos por trienio. Trienios de-